



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de mayo de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Básico, en modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2026/2027 (DOE núm. 102 de 29 de mayo). (2026061984)

Advertido error en la Resolución de 26 de mayo de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Básico, en modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2026/2027 (DOE núm. 102 de 29 de mayo), se procede a su oportuna rectificación:

En la página 23034, en el resuelvo séptimo, apartado c).

Donde dice:

“c. No haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o bien, haberlo obtenido con las correspondientes adaptaciones significativas del currículo”.

Debe decir:

“c. No haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria”.

Mérida, 23 de julio de 2026.

El Director General de Formación
Profesional,

ALBERTO LUJÁN SALAMANCA